

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 01141



EXPEDICION DEL CDP: 2022/12/16

SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL

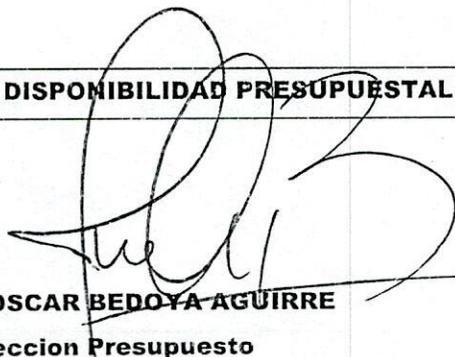
OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°0116 DE 2022 SERVICIO DE IMPRESION D
E LAS FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
245020806	Impresión facturación	40,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		40,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
40,000,000		40,000,000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
		40,000,000
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar la impresión de las facturas por ambas caras de acuerdo con el cronograma elaborado por Empocaldas S.A E.S.P.
Permitir cambiar la publicidad al anverso de la factura de manera mensual de acuerdo a las campañas de divulgación que desde la Sección de prensa y Comunicaciones de Empocaldas S.A. E.S.P. se establezca.
Entregar las facturas impresas en cada municipio donde Empocaldas S.A. E.S.P. preste sus servicios, 48 horas después de aprobadas las muestras por el supervisor del contrato.
Impresión variable (datos cliente. Cargos fijos, consumos facturador, otros, etc) y el código de barras.
Diseñar la factura según lo requerido por Empocaldas S.A. E.S.P. dando cumplimiento a la imagen corporativa.
Entregar el desarrollo de software para la impresión variable acorde a las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P.

Designar el personal idóneo para el diseño de las facturas cada que Empocaldas S.A. E.S.P. lo requiera.
Contar con un sistema de transmisión de datos que garantice el envío de la información desde la sede de Empocaldas S.A. E.S.P. en Manizales, hasta las oficinas del Contratista.
Utilizar papel ecológico de 28 x 21.5 cm hasta que se solucione el desabastecimiento de papel earth pact de 70 gr a nivel nacional.
Contar con un Plan de Contingencia que garantice la transmisión de datos. Este plan deberá ser validado por el Contratista cada dos (2) meses.
Garantizar la calidad del papel y el plegado durante la ejecución total del contrato.
Mantener absoluta reserva de la información a que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato y a no retener documentos de Empocaldas S.A. E.S.P. a menos que sea debidamente autorizado por esta.
Cargue oportuno de la factura durante 48 horas siguientes de la aprobación de la impresión. Este debe realizarse en formato PDF al servidor de la empresa Empocaldas S.A. E.S.P. a fin de que los usuarios y/o suscriptores consulten su factura online.
La(s) persona(s) que destine el Contratista para la ejecución del presente contrato, para todos los efectos legales estarán bajo su exclusiva responsabilidad. El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.
En caso de que Empocaldas S.A. E.S.P. cambie su plataforma tecnológica, el contratista deberá efectuar los cambios necesarios leer e imprimir el archivo plano.
La impresora debe contemplar la impresión de códigos de barras, en la actualidad se tiene establecido el EAN 128, el código de barras debe ser impreso en óptima calidad.
El servicio a cotizar debe ser integral, es decir; debe incluir los equipos necesarios, suministros y el personal requerido.
El sistema debe contar con el software y la tecnología que permita incluir en los formatos imágenes, graficas o firmas escaneadas.
El contratista se debe ajustar a los diseños de las facturas que requiera Empocaldas S.A. E.S.P.
El sistema debe tener la capacidad de generar formatos para realizar duplicados.
El proponente debe entregar el arte o modelo de factura, para su aprobación por parte del supervisor destinados por Empocaldas S.A. E.S.P. antes de iniciar el ciclo de facturación.
Dar cumplimiento a los plazos de entrega de las facturas fijados por Empocaldas S.A. E.S.P.
El contratista es responsable de todo lo relacionado con los formatos, diseño, impresión y puesta en la seccional (transporte).
Desde la aprobación de la facturación, el contratista cuenta con un tiempo máximo de entre de las facturas en las seccionales hasta de 48 horas.
Impresión de volantes en propalcote 150 gramos, tamaño media carta, tintas 4 X 4 full color, por ambas caras tamaño media carta, en las cantidades que desde Empocaldas S.A. E.S.P. defina en el ciclo de facturación que así se requiera.
Impresión de plegables en propalcote 150 gramos, tamaño carta abierto, tintas 4 X 4 en las cantidades que desde Empocaldas S.A. E.S.P. defina en el ciclo de facturación que así se requiera.
Cuando se requiera de material publicitario, este deberá entregarse en conjunto con la factura de acuerdo a los tiempos establecidos por la Sección de Facturación.
El Contratista constituirá las pólizas exigidas en el contrato y correrá con los gastos de legalización del mismo como pago de estampillas, entre otros.
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades específicas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	24 seccionales donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios
Plazo de ejecución	Desde la terminación del plazo inicial hasta el 14 de febrero de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el sueprvisor del cotrato.

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
RUBIELA FONSECA ARIAS	JEFE SECCIÓN DE FACTURACIÓN
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
RUBIELA FONSECA ARIAS	JEFE SECCIÓN DE FACTURACIÓN

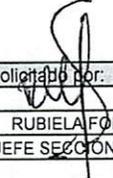
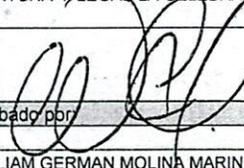
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	RUBIELA FONSECA ARIAS	Nombre	WILLIAM GERMAN MOLINA MARIN
Cargo	JEFE SECCIÓN FACTURACIÓN	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Santiago de Cali, diciembre 16 del 2022

Señores:
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales - Caldas

Asunto: Propuesta Comercial para adición a contrato No. 0116 DE 2022

En atención a la solicitud de adición para el proceso de impresión de facturas de alcantarillado y aseo, me permito compartirles la nueva tarifa con las características actuales del proceso

Como es de su conocimiento, una ola inflacionaria recorre la economía mundial y el mercado colombiano no se escapa de este contexto; múltiples circunstancias de orden nacional e internacional tales como, dificultades logísticas a nivel global que colapsaron puertos y cadenas de suministros, incremento en los costos de importación, escasez de algunas materias primas, entre ellas la pulpa de papel y la alta devaluación, han encarecido los costos de producción, respecto de lo que fue considerado en el contrato en ejecución

Estas dinámicas cambiantes en los últimos meses, adicional a las proyecciones inflacionarias hacia adelante nos obligan a replantear nuevamente las condiciones del negocio para seguir logrando un equilibrio económico en el mismo.

Para esto entregamos un contexto más detallado de los hechos que nos han impactado.

1. Dificultades logísticas a nivel global y escasez de algunas materias primas.



Esta situación si bien se empieza a presentar en el contexto mundial, empezamos a vivir los efectos con más fuerza desde el mes de septiembre de 2021 en adelante al ver reflejados varios de los incrementos de precio de las materias primas de nuestros proveedores, lo que deriva en el incremento de costos de producción de la compañía.

2. Incremento en los costos de importación.

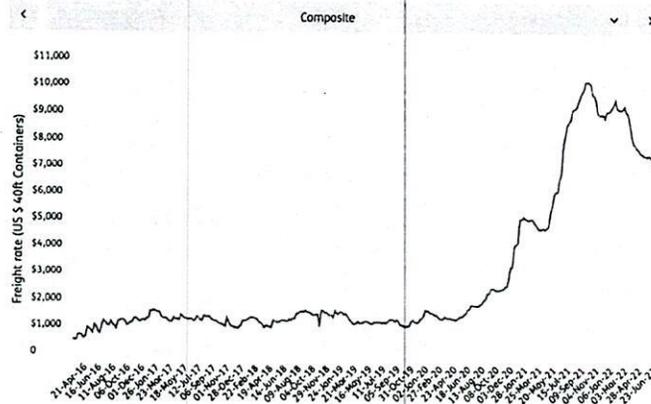
Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60

World Container Index assessed by Drewry

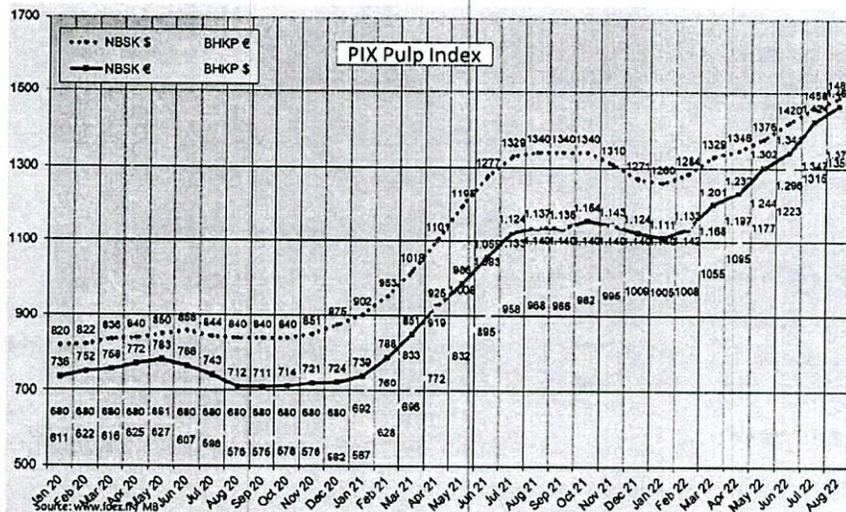
Weekly weighted freight rate assessment of eight major east-west trades



Source: Drewry Supply Chain Advisors

En cuanto al incremento en los costos de importación como efecto del problema logístico mundial si bien venía creciendo, se observa como precisamente desde el mes de agosto de 2021 en adelante toma una curva acelerada de mayor crecimiento a la tendencia que venía trayendo, lo que incrementa abruptamente los costos de importación de materias primas claves como la pulpa para la fabricación del papel insumo clave para los productores de papel.

3. Comportamiento de la pulpa en el mercado



La anterior novedad lleva a incrementar los precios de la pulpa y por ende los fabricantes de papel nos empiezan a hacer llegar los distintos incrementos de papel. Hemos recibido múltiples cartas de incrementos de precios por parte de los proveedores de papel que consolidan un incremento acumulado de los precios alrededor del 60%, lo que aunado a la oferta insuficiente del papel en Colombia que ha obligado a buscar proveedores extranjeros para suplir la demanda interna, hace que el efecto del incremento del papel se combine con la alta devaluación.

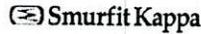
Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

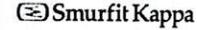
Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60

A continuación, relacionamos las cartas en el transcurso del tiempo por parte de los proveedores de papel y el impacto acumulado en el costo del papel.

Smurfit Kappa
Calle 15 # 18 - 109 Puerto Isaacs, Yumbo, Colombia
Tel: (57-2) 4414000
smurfitkappa.com.co



Smurfit Kappa
Calle 15 # 18 - 109 Puerto Isaacs, Yumbo, Colombia
Tel: (57-2) 4414000
smurfitkappa.com.co



Cali, 30 de agosto de 2021

Cali, 28 de Diciembre de 2021

Señores
Cadena S.A
Atn: Alejandro Gil
Coordinador de negocios y compras
Ciudad

Señores
Cadena S.A
Atn: Alexander Sanchez
Lider de Abastecimiento
Cali

Asunto: Nueva lista de precios

Asunto: Alza de precios

Por medio de la presente, les informamos que, debido al incremento de costos de materias primas e insumos relacionados con la fabricación de papel y cartón, nuestras línea de papeles blancos tendrán un incremento de precios del 10% a partir del 1 de Septiembre de 2021.

Por medio de la presente, anunciamos nuestra nueva lista de precios la cual empezará a regir a partir del 1 de Enero de 2022.

El alza será del 15% en promedio y su motivo principal se debe al aumento en los costos en insumos relacionados con la fabricación de papel y cartón.

Adjuntamos lista de precios actualizada y pedidos que no tendrán incremento.

Adjuntamos lista vigente.

Cordialmente

Xpos

Cordialmente

Firmado digitalmente por
Mario Jimenez
Func: G
Fecha:
2021.12.28
11:43:01 -05'00'

Yumbo, Febrero 18 de 2022



COMUNICADO A NUESTROS CLIENTES

Yumbo, Mayo de 2022

Apreciados clientes,

Apreciados clientes,

Por medio de la presente anunciamos incremento en los precios de las siguientes líneas de producto vigente a partir de la facturación del 1 de Marzo de 2022 (orden de compra con solicitud producción mes marzo).

Por medio de la presente anunciamos incremento en los precios de las siguientes líneas de producto vigente a partir de la facturación del 1 de Junio de 2022 (orden de compra con solicitud producción mes Junio).

PROPALPACK SBS y línea Earth Pact (PVP, Antigraso y Natural offset):	20%
PROPALCOTE C25 y C15:	20%
PROPALMULTY (Bond/Offset/Laser):	10%
PROPAL PAC MG: EARTH PAC MG - BLANCO MG- NATURAL MG	15%
SOBRES ECOLOGICO - SOBREMAMILA	15%

LINEA DE PAPEL	INCREMENTO MES JUNIO
CARTULINA PROPALPACK SBS / EARTH PACT (PVP, Antigraso y Natural offset)	20%
PROPALCOTE C25 / C15	20%
PROPALMULTY (Bond/Offset/Laser) 80 GR	15%
PROPALMULTY (Bond/Offset/Laser) 20-75-90-115 GR	10%
EARTH PACT NATURAL OFFSET 70-90 GR	10%
PROPALPAC MG: EARTH PAC MG - NATURAL MG - SOBRES EARTH PACT MG	10%
EARTH PACT NATURAL PITLLOS 125 GR	10%
PAPEL CORRUGADO 100-110 GR	15%

Nota: Earth Pact Natural Offset 70gr y 90gr no tendrán cambio de precio.

Cordialmente,

Guillermo Cely P.
Gte de Ventas y Mercadeo
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A

Guillermo Cely P.
Gte de Ventas y Mercadeo
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A

Carvajal Pulpa y Papel S.A
No. 890 301 966 7
Kilómetro 6 Carretera Antigua Cali-Yumbo
Tel: (572) 651 2000
Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

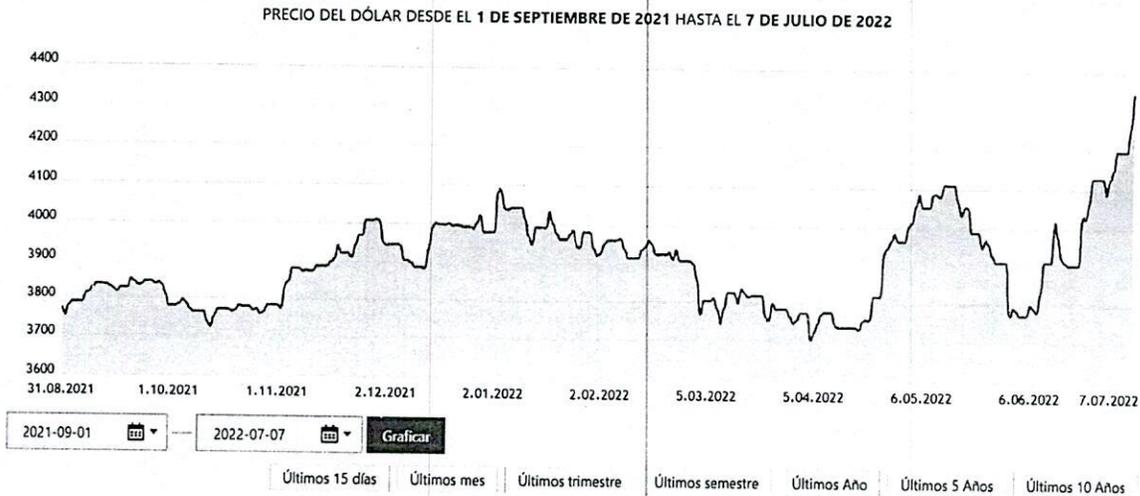
Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60

4. Alta devaluación

Gráfica del precio del dólar



Si bien la devaluación ha estado presente a lo largo del año, observamos también como en los últimos meses desde el 1 de septiembre de 2021 (dólar a \$3.774) a septiembre de 2022 (dólar a \$4.532,07) se ha incrementado en un 20%, afectando también materias primas claves dolarizadas como son las tintas de impresión o servicios digitales como los envíos mail o almacenamiento de información en la nube.

Se cotiza en papel laser 75 Gr, ya que no ha sido posible que los proveedores reciban pedidos de earth pact ecológico 75 Gr.

Descripción	Precio antes de IVA
Impresas full color, tamaño carta 4 x 4, tintas amigables con el medio ambiente, en papel laser 75 Gr. Frecuencia 10 ciclos en el mes despacho a 21 seccionales en caldas Cantidad Aproximada 97.000 facturas	130 año 2022
Impresas full color, tamaño carta 4 x 4, tintas amigables con el medio ambiente, en papel laser 75 Gr. Frecuencia 10 ciclos en el mes despacho a 21 seccionales en caldas Cantidad Aproximada 97.000 facturas	170 año 2023

Condiciones comerciales:

1. Cadena S.A. solo procederá con base en una orden de compra de bienes y/o servicios expedida por el cliente con sujeción a las condiciones del contrato, suscrita por un representante autorizado de Cadena S.A. Se entiende que quien suscriba la orden de compra con el sello del cliente tiene la calidad de

Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60

representante autorizado de este, sin que Cadena S.A. este obligado a verificar tal representación.

2. Una vez suscrito el contrato y expedida la orden de compra de bienes y/o servicios por parte del cliente, el objeto de esta solo podrá modificarse por acuerdo escrito de las partes. Todo acuerdo, promesa, garantía especificaciones diferentes a las de la oferta deberán constar por escrito proveniente de ambas partes.

3. Si dentro del plazo de la ejecución de alguna cotización se presentan aumentos, previamente demostrados, en más de un cinco por ciento (5%) en el costo de las materias primas o los materiales de producción, indicadores económicos (TRM), en relación con los que fueron tenidos en cuenta al momento de presentar la oferta, el precio total establecido se reajustara en un porcentaje igual al del respectivo incremento. Para servicios de distribución/mensajería las tarifas se verán ajustadas con el incremento de MO por ley el 1 de enero de cada año. Todas las producciones intelectuales, obras, invenciones, estudios, informes, documentos, procedimientos y conceptos producidos por Cadena en ejecución del contrato, son de exclusiva propiedad de Cadena S.A. y no podrán ser utilizados con fines diferentes sin la debida autorización.

4. Cadena S.A. no será responsable de los errores que se cometan si el trabajo ha sido elaborado de acuerdo con las muestras, diseños o pruebas aprobados por el cliente con su visto bueno.

5. Cadena S.A. no será responsable por los daños o perjuicios producidos por causas no imputables o ajenas a ella.

6. Ambas partes convienen que la responsabilidad máxima asumida por Cadena S.A. en ningún caso será superior al 10% del valor facturado en el mes inmediatamente anterior a la ocurrencia del hecho, por cada evento que se presente, o que en conjunto superen el valor estimado del contrato durante la vigencia de un (1) año.

7. Las condiciones de pago son inmodificables. Por el solo hecho del retardo empezaran a causarse intereses de mora a la máxima tasa legal comercial permitida, sin necesidad de constitución en mora. Cadena S.A. se reserva el derecho de suspender la ejecución y entrega de un pedido en cualquier momento por mora en el pago hasta que se realice el pago efectivo de la obligación.

8. Cualquier objeción en relación con el producto y/o servicio facturado y/ remisionado, deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la correspondiente factura. Transcurrido este término sin existir ninguna reclamación, aquella se tendrá por aceptada.

9. Si es necesario elaborar proyectos, pruebas, originales o cualquier otro trabajo preliminar, Cadena S.A. entregará previamente al cliente un programa para ejecutarlos en fechas determinadas, que incluirá aquellas en que el cliente debe aprobarlos. Cualquier variación en este programa afectará la fecha de entrega del trabajo, la cual será nuevamente pactada por escrito entre ambas partes.

10. El tono de los colores y de los materiales está sujeto a la variación normal de las materias primas utilizadas.

11. La entrega de hasta un 10% de más o de menos de la cantidad pedida se considera normal en las artes gráficas, y Cadena S.A. lo cobrara (si, es más) o lo dejara de cobrar (si es menos), sin asumir ninguna otra responsabilidad ni consecuencia frente al cliente. En los formularios con numeración consecutiva, Cadena S.A. enviara una carta relacionando números faltantes, que por algún defecto en el proceso de producción debieron destruirse con el propósito de garantizar la calidad.

12. Si el cliente debe utilizar los impresos que le entregue Cadena S.A. para cumplir sus propias obligaciones legales o contractuales con terceros, el cliente asume la obligación de verificar si dichos impresos se ajustan a los términos de tales obligaciones y Cadena S.A. no tendrá responsabilidad alguna por las eventuales reclamaciones de estos terceros.
13. En caso de que el producto y/o servicio entregado por Cadena S.A. al cliente no sea conforme a lo pedido, la responsabilidad de Cadena S.A. se limitará a la repetición del trabajo y/o servicio que se requiera, sin otra indemnización. Si ello no fuere posible, la indemnización a cargo de Cadena S.A. no excederá, en ningún caso, del valor del pedido.
14. Cadena S.A. no asume responsabilidad, expresa o implícita, en relación con la veracidad, integridad y exactitud de los datos, suministrados por EL CLIENTE, ni respecto de la rentabilidad mercantil de los productos contratados, su adecuación ha determinado negocio del CLIENTE, o a su aplicabilidad funcional a la solución de problemas específicos del CLIENTE.
15. Los valores cotizados no incluyen I.V.A. el cual será incluido en la respectiva factura por los servicios prestados y deberá ser asumido por el cliente en su integridad para los productos que apliquen.
16. Cadena S.A. es responsable de suministrar información clara, completa, oportuna y transparente respecto a los servicios ofrecidos a EL CLIENTE.
17. Cadena es responsable de recibir y atender los requerimientos del CLIENTE en los tiempos pactados en los ANS.
18. Para los casos que se requieran cotizaciones en dólares de los Estados Unidos de América, se liquidará con base a la TRM del día de la facturación.
19. Las cantidades solicitadas por parte del CLIENTE deben corresponder a los valores de venta cotizados, y tener en cuenta que como mínimo deben estar dentro de los 22 SMLVD para las ciudades lejanas (San Andres, Puerto Inírida, Puerto Carreño, Leticia), 7 SMLVD ciudades intermedias y 2 SMLVD ciudades principales.
20. La disponibilidad de los servicios estará sujeta a la negociación con EL CLIENTE y a la rotación del inventario, según el caso.
21. Queda excluido de la garantía ofrecida por Cadena S.A. los defectos provenientes de:
 - a. Uso indebido del producto por EL CLIENTE
 - b. Mal almacenamiento del producto por EL CLIENTE
22. Facturación: Los modelos de facturación establecidos por Cadena S.A. son los siguientes.
 - a. Custodia: Se ingresa inventario al CEDI (centro de distribución) y se genera factura en el mismo momento, de acuerdo con el tiempo establecido entre ambas partes para almacenar el producto, si superado este tiempo el producto continúo almacenado en el CEDI se procede con el cobro de dicho almacenamiento.
 - b. Factura resumen: Cadena S.A. hace cortes semanales de acuerdo con los despachos realizado diariamente soportados con una remisión y/o guía que garantizan la entrega de cada producto para verificación del cliente y de esta manera poder generar una(s) factura(s) que ampara dichos despachos.
23. Todo producto o servicio adicional al ofertado originalmente, que se solicite o exija durante la ejecución del contrato, será cobrado como un producto o servicio adicional.
24. Esta Oferta es válida por 60 días a partir de la fecha de envío de esta.

Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60

cadena.

25. Toda la información contenida en la presente oferta es información confidencial y por lo tanto se prohíbe su divulgación.

Cordialmente,

Alejandro Becerra Prado
Representante de Ventas - Proceso de Mercadeo
Tel: 6096060 ext. 625 Alejandro.becerra@cadena.com.co
Carrera 34 #13a - 87, Acopi
Cali - Valle del Cauca
www.cadena.com.co

CADENA S.A

Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60

Manizales, 26 de diciembre de 2022

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Manizales, Caldas

ASUNTO: SOLICITUD ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 116 DE 2022

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No. 1 y Prorroga No. 1 Contrato No. 116 que tiene como objeto:

“Servicio de impresión de las facturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, material inserto y publicitario requerido para las campañas que adelante la empresa Empocaldas S.A. E.S.P. en cada una de las seccionales donde presta los servicios”.

Ante la necesidad que los usuarios tengan a tiempo la información de consumos y costos del servicio de acueducto y alcantarillado, se hace necesario la adición y prórroga del contrato en mención, toda vez que con ello se garantiza la información oportuna a los usuarios de los servicios prestados por Empocaldas y en consecuencia el oportuno recaudo. Adicional a lo anterior, se requiere tiempo en el inicio de la vigencia 2023 para el proceso de licitación y es necesario continuar con el servicio de impresión de la factura de los servicios de acueducto y alcantarillado que presta la entidad, por lo cual se debe asegurar la distribución a la totalidad de suscriptores y la entrega oportuna de la factura del primer periodo de facturación en el mes de enero.

Por las razones expuestas anteriormente y al verificar el contrato No. 116 a diciembre 15 de 2022, tiene un saldo por ejecutar de **4.870.192**, por el cual cordialmente le solicito se pueda adicionar y prorrogar el contrato No. 116, por un valor de CUARENTA MILLONES PESOS (\$ 40.000.000), para cumplir con su objeto hasta el 14 de febrero de 2023.

Atentamente,



RUBIELA FONSECA ARIAS
Jefe Facturación



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001502



FECHA DE EXPEDICION 2022/12/26
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001141
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°116 DE 2022 SERVICIO DE IMPRESION DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS
BENEFICIARIO CADENA COURRIER S.A.S
C.C NRO 901578769

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
245020806	Impresión facturación	40,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		40,000,000

PLAZO DE EJECUCION 6 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1 AL CONTRATO 116 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MATERIAL INSERTO Y PUBLICITARIO REQUERIDO PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS.

VALOR CONTRATO: \$ 163.790.886

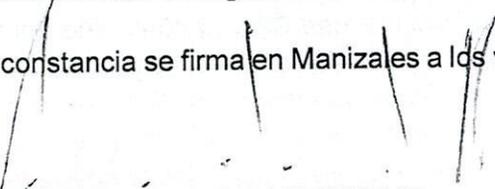
VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 40.000.000

VALOR TOTAL: \$ 203.790.886

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No **8.164.598** de Envigado, obrando en nombre y representación de **UNION TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN DE FACTURAS CALDAS** con NIT. **901.578.769-4**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 1 al contrato No. 116 de 2022 suscrito entre las partes el día 31 de marzo de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 116 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. 2) Que se suscribió acta de inicio el 04 de abril de 2022. 3) Que según estudio de necesidad de contratación del 19 de diciembre de 2022 suscrito por la Secretaria General donde manifiesta que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A. E.S.P., mediante Solicitud Pública de Oferta No. 040 de 2022 realizó la contratación del servicio de impresión de facturas y material inserto para la vigencia 2022. Proceso el cual fue adjudicado a la Unión Temporal Cadena Impresión de Facturas Caldas 2022 por un monto total de \$163.790.886 que garantizarán la impresión de 10 periodos de facturación. Teniendo en cuenta lo anterior y ante la necesidad que los usuarios tengan a tiempo la información de consumos y costos del servicio de acueducto y alcantarillado se hace necesario la adición y prórroga del contrato en mención, toda vez que con ello se garantiza la información oportuna a los usuarios de los servicios prestados por Empocaldas y en consecuencia el oportuno recaudo. Adicional a lo anterior, se requiere tiempo en el inicio de la vigencia 2023 para el proceso de licitación y es necesario continuar con el servicio de impresión de la factura de los servicios de acueducto y alcantarillado que presta la entidad, por lo cual se debe asegurar la distribución a la totalidad de suscriptores**

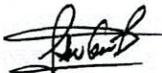
y la entrega oportuna de la factura del primer periodo de facturación en el mes de enero. La conveniencia de esta modificación contractual cuyo propósito es adicionar y prorrogar el contrato 116 de 2022, busca la entrega oportuna de la facturación de los periodos de diciembre 2022 y enero 2023 a cada uno de los Suscriptores de Empocaldas S.A.E.S.P, esto teniendo en cuenta que la impresión de las facturas debe cumplir con los estándares de secuencia, continuidad y oportunidad, además de ser de carácter obligatorio de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, adoptado por la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A. E.S.P. el día 4 de febrero de 2008 y aprobado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA. La impresión de la facturación de los servicios y su entrega oportuna garantiza el recaudo de los servicios prestados por Empocaldas S.A.E.S.P. Y el cumplimiento de las normas dispuestas para tal fin por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA”. 4) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 5) Que para la presente adición Empocaldas expidió el CDP N° 01141 del 16 de diciembre de 2022 bajo el rubro 245020806 por valor de \$40.000.000. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 116 de 2022 en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 116 de 2022 hasta el 14 de febrero de 2023, contando a partir del vencimiento del contrato inicial. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los veintiséis (26) días del mes diciembre de 2022.


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR
Contratista


V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


Elaboró: Jessica Paola Giraldo Loaiza
Abogada - Secretaría General

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 16 DE ENERO DE 2023	Póliza 3312701-5	Documento 14751627
Intermediario RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGRALES LTDA.	Código 11613	Oficina 4035
		Referencia de Pago 01214751627

TOMADOR

NIT 9015787694	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION DE FACTURAS CALDAS 2022		
Dirección CARRERA 50 97A SUR 150		Ciudad LA ESTRELLA	Teléfono 3786666

GARANTIZADO

NIT 9015787694	Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION DE FACTURAS CALDAS 2022
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8908032399	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A
-------------------	---

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PARTICIPACIÓN
NIT	9015787694	UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION DE FACTURAS CALDAS 2022	0
NIT	8909305340	CADENA S.A.	30
NIT	8305074121	CADENA COURRIER S.A.S	70

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	26-DIC-2022	14-AGO-2023	40.758.177,20	17.293,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-DIC-2022	14-MAY-2023	61.137.265,80	19.937,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26-DIC-2022	14-FEB-2026	40.758.177,20	49.566,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
31-MAR-2022	14-FEB-2026	1125	16-ENE-2023	14-FEB-2026	\$86.796	\$16.491	\$103.287

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$27.999.998	Prima Anual \$262.891	Total Valor Asegurado \$142.653.620,20
--	--	--------------------------	---

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4035	CUM001	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11613	RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGRALES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	86.796

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-083
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
TOMADOR Y GARANTIZADO: UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION FACTURAS 2022
CONFORMADO POR:
CADENA COURRIER S.A.S, NIT: 830507412-1 CON EL 70% DE PARTICIPACIÓN Y
CADENA S.A NIT: 890930534-0 CON EL 30% DE PARTICIPACIÓN

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTATO DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

MEDELLIN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 3575945714

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 16 DE ENERO DE 2023	Póliza 3312701-5	Documento 14751627
Intermediario RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGRALES LTDA.	Código 11613	Oficina 4035
		Referencia de Pago 01214751627

TOMADOR

NIT 9015787694	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION DE FACTURAS CALDAS 2022
Dirección CARRERA 50 97A SUR 150	Ciudad LA ESTRELLA
	Teléfono 3786666

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

PRESTACION DE SERVICIOS NO. 116, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE IMPRESION DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MATERIAL INSERTO Y PUBLICITARIO REQUERIDO PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A E.S.P EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA ADICION Y PRORROGA N 1, SE ADICIONA AL VALORDEL CONTRATO LA SUMA DE \$40.000.000 PARA UN TOTAL DE \$203.790.886 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 3312701-5 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION DE FACTURAS CALDAS 2022** y Asegurado y/o Beneficiario es **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A** y su documento 14751627 expedida el día 16 de Enero de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$86,796
Impuestos	\$	\$16,491
Total	\$	\$103,287

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 16 días del mes de Enero de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 3312701-5 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION DE FACTURAS CALDAS 2022** y Asegurado y/o Beneficiario es: **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A** y su documento 14751627 expedida el día 16 de Enero de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 16 días del mes de Enero de 2023.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

**Total pagado****\$ 103.287,00**

El proceso de pago se terminó hace 3 minutos

Referencia

550138624674

Monto solicitado

\$ 103.287,00

Descripción

Pago Seguros Generales

Fecha

2023-01-16 15:54:52

Sesión

92618063

**Transacción Aprobada****Total pagado****\$ 103.287,00****Medio de pago**

.... 4957

Fecha 2023-01-16 15:55:12**Autorización / CUS** 264322**Monto original** \$ 103.287,00**Recibo** 322901948**Dirección IP** 179.1.66.32**Estado** Aprobada**Código Respuesta** 00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico recaudosweb@suramericana.com.co

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO 116 DE 2022
 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MATERIAL INSERTO Y PUBLICITARIO REQUERIDO PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS.

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN CALDAS - COLOMBIA
 VALOR \$203.790.886
 CONTRATISTA UNION TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN DE FACTURAS
 NIT 901.578.769-4

PLAZO HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2023

ASEGURADORA SURAMERICANA
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 3312701-5

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-dic-22	14-may-23	\$ 61.137.265,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	SI	26-dic-22	14-feb-26	\$ 40.758.177,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	26-dic-22	14-ago-23	\$ 40.758.177,00

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA
 CLAUSULAS EXORBITANTES NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 116 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

16-01-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
 Secretaria General